



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2021, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 00049/2021/INT, correspondiente al Organismo Autónomo Local de Cultura, según anuncio publicado en el B.O.P. de Toledo nº. 128, de fecha 8 de julio de 2021, y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hace público el expediente de modificación de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del ROL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de modificación de crédito, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Talavera de la Reina 10 de agosto de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, Agustina García Élez.

Nº. I.-3969